

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2026.

COMUNICADO

DGDDH/020/2026

La CNDH exige a la FGE de Veracruz aceptar y cumplir Recomendación por irregularidades en investigación de desaparición

La Fiscalía estatal rechazó una Recomendación emitida por la CEDH

La CNDH advierte falta de debida diligencia y exige garantizar los derechos de las víctimas

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) exigió a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) aceptar y cumplir en todos sus términos la Recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), relacionada con irregularidades en la investigación para localizar a una persona desaparecida.

La Recomendación 156/2025 deriva de una queja presentada en julio de 2018, en la que se señalaron omisiones e irregularidades por parte de la FGE en la investigación iniciada en la Agencia Segunda del Ministerio Público de Coatzacoalcos, Veracruz, así como la probable responsabilidad de la Secretaría de Seguridad Pública en hechos constitutivos de desaparición forzada.

Una vez integrado el expediente de queja, la CEDH emitió una Recomendación en la que acreditó violaciones a los derechos humanos de la víctima, específicamente a no ser sometida a desaparición forzada y a la integridad personal. No obstante, dicha Recomendación fue rechazada por la Fiscalía estatal, por lo que se interpuso ante este organismo nacional un Recurso de Impugnación.

Tras el análisis de las evidencias, la CNDH acreditó la vulneración de los derechos humanos de cuatro víctimas a la legalidad y a la seguridad jurídica, así como al acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, al derecho a la verdad y al derecho de toda persona a ser buscada. Lo anterior, en perjuicio también de víctimas indirectas.

La CNDH advirtió que las respuestas de la Fiscalía fueron ambiguas y carentes de precisión respecto de las diligencias realizadas, lo que evidencia falta de exhaustividad y debida diligencia.

Asimismo, se constató que en la investigación ministerial no existe constancia de que se haya solicitado apoyo a las Procuradurías Generales de Justicia estatales, a la entonces Procuraduría General de la República ni a

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

diversas instancias como hoteles, moteles, centros comerciales, albergues, hospitales, la Cruz Roja, organizaciones civiles, centros de asistencia o al Centro de Atención a Víctimas del Delito, a fin de localizar a la persona desaparecida.

Ante estas inconsistencias, la CNDH solicitó a la FGE aceptar la Recomendación emitida por la CEDH y emitir una circular dirigida a su personal para garantizar la colaboración con la Comisión estatal en el cumplimiento de las medidas recomendatorias derivadas de violaciones a derechos humanos. En caso de persistir la negativa, la Comisión estatal deberá solicitar a la Legislatura local que cite a comparecer a la titular de la Fiscalía.

La Recomendación 156/2025 fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página electrónica www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
